ODS 5 · Igualdad de género

Extracto de políticas sobre solicitud, admisión y participación

Universidad del Caribe (UNICARIBE) · Políticas vigentes en 2025

SÍNTESIS

Las Políticas institucionales, sustantivas y administrativas de UNICARIBE, aprobadas el 11 de marzo de 2025 y vigentes en 2025, regulan la solicitud, la admisión y el ingreso de mujeres y hombres. La definición de postulante y las Políticas de Gestión de Admisiones se refieren a postulantes y estudiantes con la fórmula «(Hombre, Mujer)», que indica que los mismos requisitos y procedimientos de solicitud, admisión e inscripción se aplican a mujeres y hombres, sin distinción de sexo. Para la participación, las Políticas de Bienestar Estudiantil establecen formación integral, asistencia psicológica a estudiantes de nuevo ingreso y apoyo al rendimiento académico. La inclusión y la equidad son valores institucionales, la Política de Ética incluye la no discriminación y la Política de Calidad prevé auditorías periódicas de admisión y registro.

DOCUMENTO DE ORIGEN

Políticas institucionales, sustantivas y administrativas · Código PIU-DACI-002 · Versión 03

ELABORADO	REVISADO	APROBADO
04/03/2025	07/03/2025	11/03/2025
Denisse Morales, Directora de Acreditación y Calidad Institucional	Milagros Yost, miembro del Consejo Consultivo	Emilio Mínguez, Rector

Historial: creado el 08/07/2022 · compilado el 25/10/2024 · versión vigente aprobada el 11/03/2025

1. Solicitud

Definiciones · p. 10

«Postulante: Es el individuo (sea hombre o mujer) que presenta una solicitud formal para ser admitido/a como estudiante en un centro educativo (especialmente a nivel superior o en programas con cupos limitados).»

Políticas de Gestión de Admisiones, política general 3 · p. 36

«El proceso de admisión se realiza diariamente, todos los meses del año, iniciando la docencia al mes siguiente de concluir el mismo. El postulante (Hombre, Mujer) debe cumplir con las condiciones establecidas por la Universidad.»

Políticas de Gestión de Admisiones, política general 13 · p. 37

«El postulante (Hombre, Mujer) puede completar el formulario de admisiones vía física o digital.»

2. Admisión e ingreso

Políticas de Gestión de Admisiones, alcance · p. 36

«Este documento aplica a los procesos de admisión, readmisión y convalidación realizados para los estudiantes (Hombre, Mujer) de nuevo ingreso, hasta la admisión del postulante al programa académico que haya seleccionado.»

Políticas de Gestión de Admisiones, política general 7 · p. 36

«Se considera estudiante de UNICARIBE a todo aquel postulante (Hombre, Mujer) admitido, que haya formalizado la inscripción, generándose el número de matrícula que lo acredita y su carnet estudiantil.»

3. Participación

Políticas de Bienestar Estudiantil, políticas generales 3, 4 y 7 · p. 61

«3. Procurar la formación integral del estudiante, a través de los servicios que van encaminados a fortalecer los aspectos académicos y socio-afectivos.»

«4. Proporcionar asistencia psicológica a los estudiantes de nuevo ingreso.»

«7. Contribuir con la mejoría del rendimiento académico, fomentando la aplicación de técnicas de estudio y la reflexión sobre el propio aprendizaje.»

4. Equidad y no discriminación

Filosofía institucional · p. 7

Visión: «Ser una universidad a distancia inclusiva, reconocida por sus programas innovadores y uso de tecnologías avanzadas, para formar líderes comprometidos con las necesidades de la sociedad, con equidad y aportando al desarrollo sostenible.»

Valores: «Respeto, Inclusión, Equidad, Humanismo, Integridad».

Políticas de Calidad Institucional, objetivo general y modelo educativo · p. 14

«Implementar y mejorar un sistema de gestión de la calidad […] promoviendo accesibilidad, equidad e inclusión educativa.»

«Un modelo educativo caracterizado por la semipresencialidad y la virtualidad, con flexibilidad en la oferta académica y admisión permanente e inclusiva.»

Política de Ética, Transparencia y Rendición de Cuentas · p. 26

«Respeto a la diversidad y a la no discriminación.»

«Práctica de la equidad al distribuir todo tipo de beneficios, propiedad, derechos y obligaciones de la misma manera entre todos los miembros de la institución.»

5. Seguimiento

Políticas de Calidad Institucional, mecanismos de evaluación · p. 15

«Auditorías periódicas a las unidades de admisión y registro como mecanismo de control, que permitan verificar el desarrollo de los procesos ejecutados en las mismas.»

«Conectar directamente las diferentes instancias de la universidad con el sistema de información, a través de la plataforma virtual, de modo que el mismo proporcione informaciones oportunas en la toma de decisiones.»

Manual de Rediseño Curricular, diagnóstico de la carrera: características de los estudiantes · p. 87

«Matrícula total de los estudiantes por escuela; total encuestados por sexo y edad; situación laboral; […] Tasa de graduación y deserción, tendencia de la matrícula en los últimos cinco años […]»

Fuente: Universidad del Caribe, Políticas institucionales, sustantivas y administrativas, código PIU-DACI-002, versión 03, aprobadas el 11/03/2025. Las páginas citadas corresponden al documento completo. Extracto preparado el 26/10/2026 por el Encargado de Rankings.

Anexo: hoja de control del documento original

Primera página de las Políticas institucionales, sustantivas y administrativas de UNICARIBE, con los datos de elaboración, revisión y aprobación.

UNICARIBE	NOMBRE	POLÍTICAS INSTITUCIONALES, SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS		
	CÓDIGO	PI-DACI-001	RESPONSABLE	DIRECTORA DE ACREDITACIÓN Y CALIDAD INSTITUCIONAL
	VERSIÓN	03	PÁGINA	1 DE 167

POLÍTICAS INSTITUCIONALES, SUSTANTIVAS Y ADMINISTRATIVAS

UNICARIBE

CÓDIGO: PIU-DACI-002

VERSIÓN: 03

	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
NOMBRE	Denisse Morales	Milagros Yost	Emilio Mínguez
CARGO	Directora Acreditación y Calidad Institucional	Miembro del Consejo Consultivo	Rector
FECHA	4-03-2025	7-03-2025	11-03-2025

Asegúrese de que ésta es la versión vigente del documento. No se permite distribuir, circular, copiar, citar, reproducir, manipular, modificar o divulgar en forma alguna este contenido sin la previa autorización escrita del responsable para el cumplimiento del Sistema Interno de Gestión de la Calidad de la Universidad del Caribe.

Para uso exclusivo de la Universidad del Caribe